

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

AYUDAS CONTRATACIÓN POSTDOCTORAL I+D+I - CONVOCATORIA 2021 - UCLM		ENLACE AL D.E.C.A. Y ADENDA	
Código operación: 01/8.1.3.5/2021/E0001		Nº REGISTRO BDNS: 562729	
8.1.3.5 Ayudas para la contratación de personal investigador y tecnólogo - UCLM			
COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 1. Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral.</p> <p>Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.</p> <p>Prioridad de Inversión 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Universidad de Castilla-La Mancha.		
NORMATIVA REGULADORA	Extracto de la Resolución de 07/05/2021 , de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos de investigadores postdoctorales para la excelencia científica en el desarrollo del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo. BDNS (Identif.): 562729. [2021/5937]		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Subvenciones cuya finalidad es la incorporación de jóvenes doctores para la realización de tareas de investigación, orientadas a la obtención, por el personal investigador, de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional, que conduzcan a la consolidación de su experiencia profesional.		
PÁGINA WEB	https://www.uclm.es/global/promotores/organos-de-gobierno/vicerrectorado-de-investigacion-y-politica-cientifica/convocatorias-ppropio/pp-2021/postdoctorales-uclm		
COSTE DE LA OPERACIÓN	1.940.867,50 €	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	30 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (16 hombres y 14 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de Subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
BENEFICIARIOS	Personas que están en posesión del título de Doctor/a. La fecha de obtención del grado de doctor/a (primera tesis doctoral) debe estar comprendida entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de finalización de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.		
PERSONAS DESTINATARIAS	Universidad de Castilla-La Mancha		
FORMA DE PAGO	La dotación económica prevista se destinará necesariamente a financiar el salario y cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades		
IMPORTE DE LAS AYUDAS	Los contratos estarán dotados con una cuantía anual inicial de 32.050,77 € anuales a repartir entre 14 mensualidades.		

AYUDAS CONTRATACIÓN POSTDOCTORAL I+D+I - CONVOCATORIA 2021 - UCLM

Código operación: 01/8.1.3.5/2021/E0001

ENLACE AL
D.E.C.A. y ADENDA

Nº REGISTRO BDNS: 562729

8.1.3.5 Ayudas para la contratación de personal investigador y tecnólogo - UCLM

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<ul style="list-style-type: none"> a) Las solicitudes serán presentadas por el candidato al contrato. b) Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia electrónicamente, cumplimentado el modelo disponible en la página de internet, de acceso público, de la UCLM: https://convocatorias.rrhh.uclm.es/ c) Cada instancia tendrá asignado un número identificativo de referencia que será diferente para cada una. d) En las Oficinas de Registro de los cuatro Campus y en los de las Ciudades Universitarias de Talavera de la Reina y Almadén se pondrá a disposición de los interesados que lo requieran los recursos informáticos suficientes para acceder a dicha página web, rellenar la instancia e imprimir el justificante de la presentación. e) Simultáneamente a la presentación de la instancia se deberá subir en la misma sede electrónica la documentación requerida en cada caso en la presente convocatoria. f) El plazo para realizar la solicitud es de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. (desde el 14 hasta el 27 de mayo de 2021)
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	<p>Desde el 5 de mayo de 2021 hasta el 31 de julio de 2023.</p> <p>El plazo de ejecución material de la operación será el comprendido entre la fecha de formalización del primer contrato y la fecha de finalización del último contrato formalizado para la segunda anualidad.</p>
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<p>Formulario de solicitud. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Méritos de la persona candidata de los últimos 10 años: <ul style="list-style-type: none"> i. Currículum Vitae. Se cumplimentará utilizando el currículum en formato Currículum Vitae Normalizado (CVN) a través de la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). Se podrá presentar en español o en inglés. A partir del mismo se evaluará la trayectoria investigadora de la persona candidata, así como la línea de investigación principal que ha desarrollado. ii. Relación de las cinco aportaciones más relevantes de los últimos 10 años, de entre las recogidas en su Currículum Vitae. b. Proyecto de investigación que desarrollaría la persona candidata en caso de resultar elegida, según modelo Anexo 2. c. Historial, de los últimos 5 años, del grupo de investigación al que se incorporará la persona candidata. d. Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. Los candidatos que accedan con un título extracomunitario tendrán que presentar obligatoriamente el título homologado. e. Copia del pasaporte en vigor (únicamente para ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español). f. En su caso, acreditación de la discapacidad. Quienes participen en el turno de personas con discapacidad deben hacerlo constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 33%. La falta de acreditación del grado de discapacidad implicará que la solicitud se considera en el turno de acceso general. g. En su caso, documentos acreditativos correspondientes a los supuestos de interrupción contemplados en el Base 4.a. h. Conformidad del investigador responsable del grupo de investigación, del director del Departamento y del director del Centro/Instituto/Unidad Asociada de I+D+i de la UCLM al que se incorporará el beneficiario de la ayuda (según modelo Anexo 3).